



Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 02

Padre Hurtado, 13 de enero de 2026

 /mph.cl |  muni_mph |  @mph_chile |  www.mph.cl |  Municipalidad #PadreHurtado



SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

CITACIÓN

*Se cita a usted a la Sesión Ordinaria N°02/2026 del Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado, para el día **13 de enero de 2026** a las **15:00 horas**, de manera presencial.*

TABLA

1. Aprobación Programa Apoyo Vial y Acompañamiento Ciudadano Año 2026. **(TRÁNSITO)**
2. Autorización para suscribir el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del "Programa Lazos" año 2026. **(JURÍDICO)**
3. Aprobación de cometidos Ítem 21 para el año 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas. **(DAF)**
4. Aprobación de cometidos Ítem 21 para el año 2026 de la Dirección de Control. **(CONTROL)**
5. Aprobación de cometido para funcionario de la Dirección de Salud. **(SALUD)**
 - Comunicador Audiovisual.
6. Varios.


CRISTIAN VILCHES-ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/nmc.
DISTRIBUCIÓN
- Concejales
- Alcaldía
- Direcciones



SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°02 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO

En Padre Hurtado, a martes 13 de enero de 2026, siendo las 15:16 horas, se da inicio a la sesión. Preside don Felipe Muñoz Heredia, Presidente del Concejo y actuando como Ministro de Fe, don Cristian Vilches Escobar, Secretario Municipal.

CON ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES

PAZ GONZÁLEZ ZÚÑIGA
MARCELA ROJAS FLORES
IGNACIO ARIAS DÍAZ
FRANCISCO GARRIDO SANHUEZA
DANIELA DIAZ SANTIBÁÑEZ
ROCÍO LÓPEZ CÉSPEDES

ENTREGA DE CORRESPONDENCIA

Sr. Secretario, a través del memorándum N°09/2026 de la Secretaría Municipal, señala que se hace entrega a las Sras. y Sres. Concejales de lo siguiente:

1. Dirección de Administración y Finanzas remite informe de contrataciones trimestrales de personal, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2025, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N°27° letra a) Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores concejales:
 - **Paz González Zúñiga**
 - **Marcela Rojas Flores**
 - **Ignacio Arias Díaz**
 - **Francisco Garrido Sanhueza**
 - **Daniela Díaz Santibáñez**
 - **Rocío López Céspedes**
2. Memorándum N°11/2026 de la Dirección de Seguridad Pública responde el memorándum N°206/2025 de Secretaría Municipal a los señores concejales:
 - **Marcela Rojas Flores**
 - **Francisco Garrido Sanhueza**
3. Memorándum N°12/2026 de la Dirección de Seguridad Pública responde el memorándum N°229/2025 de Secretaría Municipal a los señores concejales:
 - **Marcela Rojas Flores**
 - **Francisco Garrido Sanhueza**

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

312/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba Programa Apoyo Vial y Acompañamiento Ciudadano Año 2026.”**

PUNTO N°2

Autorización para suscribir el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del “Programa Lazos” año 2026. (JURÍDICO)

Jorge Roa, Director Jurídico, realiza la presentación del punto.



DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA LAZOS" AÑO 2026.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
FELIPE MUÑOZ ALCALDE



DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

GENERALIDADES

- De conformidad al mandato contenido en el artículo 19 de la Ley N°21.730, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el órgano de colaboración inmediata del Ministro de Seguridad Pública en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a promover la seguridad, la prevención y reducción del delito.
- En razón de lo anterior, la Subsecretaría de Prevención del Delito tiene como producto estratégico la intervención en prevención temprana y reinserción, teniendo como objetivo reducir los factores de riesgo que causan el comportamiento delictivo y promover los factores que protegen y desincentivan la participación en actividades delictivas.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
FELIPE MUÑOZ ALCALDE



DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

GENERALIDADES

- Así, se ha dispuesto el Programa Lazos 2026 para ser ejecutado en diversas comunas del país a través de organizaciones proveedoras específicas, esto es, Municipalidades, Corporaciones Municipales, Delegaciones Regionales Presidenciales y organizaciones sin fines de lucro, según corresponda a cada caso.
- El Programa Lazos contempla los siguientes componentes:**
 - 1.- La Detección Temprana (EDT).
 - 2.- La Orientación en Parentalidad Positiva.
 - 3.- La Intervención en Parentalidad Positiva.
 - 4.- La Terapia Multisistémica.
- El objeto del convenio es la entrega de recursos para que la municipalidad ejecute por mandato de la Subsecretaría el programa Lazos 2026.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
FELIPE MUÑOZ ALCALDE



DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

GENERALIDADES

- La ejecución del Programa Lazos se realizará por el personal denominado "Equipo Lazos".
- El reclutamiento y Selección del equipo lo realiza la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- El monto a transferir por la Subsecretaría asciende a la Suma de **\$140.378.247** -, cantidad que se girará en una sola cuota, dicho presupuesto comprende el financiamiento en pago en personal, gastos de inversión y gastos de operaciones.
- El convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del último acto administrativo, extendiéndose su vigencia hasta 31 de diciembre de 2026. Con todo, la ejecución de las actividades podrá extenderse hasta el 31 de marzo de 2027.

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
FELIPE MUÑOZ ALCALDE

Sr. Presidente: Gracias, Director. Consultas o dudas. Entiendo que lo vieron en comisión así que podríamos pasar a votación. Concejala Paz González.

Concejala Paz González: Lo que le habíamos comentado a Jorge en comisión era que Marcela había tenido la oportunidad de estar con el programa en una comisión de seguridad y pudo conocer qué es lo que hacían ellos. En mi caso, tuve la oportunidad de llevarlos a la Radio San Ignacio para dar a conocer su labor, le comentábamos al Director que encontrábamos que era muy bueno en cuando a recursos humanos, al servicio que ellos entregan como para que el programa fuera tan invisible. Entonces, creo yo que hay que darle un poco más de cobertura y visibilidad, a través de los dirigentes o redes sociales, para que se conozca qué es lo que hace el programa Lazos porque no deja de ser una inversión millonaria y resulta que sabemos que toca temas sensibles, pero en general el servicio que prestan es de mucho uso para la comunidad. Además, tiene un área en que pueden trabajar con los dirigentes y yo creo que no tienen la vitrina que se merece el programa.

Sr. Presidente: Bien, vamos a intensificar eso también para facilitar que la ciudadanía conozca qué es lo que hace el programa Lazos y que beneficia a nuestra comuna.

Concejala Marcela Rojas: Cecilia me decía que el jueves se van a presentar con las juntas de vecinos también para dar a conocer su trabajo y se van a presentar.

Sr. Presidente: De todas maneras, parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión de este año es que la Dirección de Desarrollo Comunitario este año va a desarrollar estrategias comunicaciones para la comunidad. Entre ellas programas streaming, estamos haciendo gestiones para llegar a las radios de la comuna también y poder generar estos contenidos que son importantes para que la comunidad haya sabiendo también qué es lo que hace el municipio, cuál es la oferta programática que existe en razón de las organizaciones y de la ciudadanía en general, pero también a través de estos programas que llegan por convenios que tenemos con instituciones y diferentes instituciones del Estado en varias materias. Es parte de la misión que tiene la DIDECO y el municipio en general para el año 2026. Bien, pasemos a la votación por favor.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocio López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

313/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba Autorización para suscribir el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Padre Hurtado para la ejecución del “Programa Lazos” año 2026.”**

PUNTO N°3

Aprobación de cometidos Ítem 21 para el año 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas. (DAF)

Richard Castro, Director de Administración y Finanzas, realiza la presentación del punto.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMETIDOS A
HONORARIOS SUMA
ALZADA AÑO 2026

Unidad de Rentas y Patentes
Comerciales

» “Elaborar informes que contengan la estadística de ingresos de patentes comparado por fecha entre los años 2013 al 2025 indicando: monto de patente, monto devengado, percibido en tesorería, ingreso Balance Presupuestario, diferencia entre monto patente y monto devengado, diferencia entre monto devengado y percibido tesorería, y diferencia entre monto patente y percibido tesorería. Estos informes deberán ser anuales”.

Unidad de Cobranzas

“Levantamiento catastral de propiedades con pago de contribuciones año 2026. Entrega de certificados de avalúo fiscal”

Metodología:

- » Mantener mes a mes el registro de cada Rol o propiedad regularizada por la oficina de convenio (OCM SII), para el pago de las contribuciones año 2026, en donde se mantenga recopilada toda la información que se realice para dicha modificación y proceder al cambio de destino.
- » Registrar cada contribuyente que solicite avalúos fiscales.

Antecedentes:

- » Modificación de destino y/o regularización de construcciones ingresadas en sistema interno de SII (folios 2118, 2893 y 2828)
- » Dibujo georeferencial (programa QGIS)
- » Visitas a terreno documentadas en fotografías
- » Registro contribuyente de avalúos fiscales entregados por parte de la unidad de Cobranzas

Sr. Presidente: Gracias, Director. Se vio en comisión en la mañana, se aclararon las dudas y consultas de los concejales. Por lo tanto, podemos pasar a la votación.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

314/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueban cometidos Ítem 21 para el año 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.”**

Carolina Carrizo Delgado

“Levantamiento catastral de propiedades con pago de contribuciones año 2026.

Entrega de certificados de avalúo fiscal.”

Metodología:

Mantener mes a mes el registro de cada rol o propiedad regularizada por la Oficina de Convenio (OCM SII), para el pago de las contribuciones año 2026, en donde se mantenga recopilada toda la información que se realizó para dicha modificación, y proceder al cambio de destino.

Registrar cada contribuyente que solicite Avalúos Fiscales.

Antecedentes:

Modificación de destino y/o regularización de construcciones, ingresadas en sistema interno del S.I.I. (folios 2118, 2893 y 2828).

Dibujo georreferencial (programa QGis).

Visitas a terreno, documentadas en fotografías.

Registro contribuyente de Avalúos Fiscal entregados por parte de la Unidad.

Joel Castillo Hernández

“Elaborar informes que contengan la estadística de ingresos de patentes comparado por fecha entre los años 2013 al 2025 indicando; monto de patente, monto devengado, percibido en Tesorería, ingreso Bce.Pptario, diferencia entre monto patente y monto devengado, diferencia entre monto devengado y percibido Tesorería y diferencia entre monto patente y percibido Tesorería. Estos informes deberán ser anuales.”

PUNTO N°4

Aprobación de cometidos Ítem 21 para el año 2026 de la Dirección de Control. (CONTROL)

Irma González, Directora de Control (s): Buenas tardes. Nosotros presentamos nuestros cometidos mediante memorándum N°1, lo cual vimos en comisión y son dos cometidos bastante nuevos y son:

- Elaboración base datos de subsidios económicos otorgados por la DIDESO durante los años 2023-2026, indicando nombre beneficiario, tipo de ayuda, monto, con el objeto de cuantificar mensualmente los montos de las ayudas sociales por requerimiento, es decir, exámenes médicos, alimentos especiales, medicamentos, material de construcción, ayudas técnicas, insumos médicos y otros. Según metodología instruida por el Director de Control.
- Elaborar base de datos de los Decretos de Pago revisados desde el año 2023-2026, identificando número del decreto, monto, nombre proveedor, cuenta contable afecta, estado de revisión, si procede devolución, motivos de la misma, cuantificando el porcentaje de devoluciones de forma mensual. Además de identificar los motivos de devolución más reiterados.

Esto es para nosotros tener un control más exhaustivo y poder ver cuáles son los puntos más neurálgicos en la revisión de los expedientes. Esos son los cometidos que tenemos para el ítem 21.

Sr. Presidente: Gracias, Irma. Consultas o dudas. Hacerle saber a nuestros vecinos que el concejo se reúne todos los días martes desde muy temprano hasta pasadas las dos de la tarde para revisar cada uno de los puntos con los directores, hacen las consultas para poder aprobar, modificar los puntos, etc. Eso lo dejamos claro porque, como Concejo, hay un trabajo previo a esta transmisión que es donde se establece la votación de estos puntos que son vistos con anterioridad. También los Concejales tienen la información días antes para poder analizarla, revisarla y hacer todas las consultas necesarias. Quiero aclarar eso porque muchas veces parece que llegamos acá, nos sentamos, presentamos y se aprueba, y no es así. Hay un trabajo importante del Concejo para poder ir aprobando o tramitando cada uno de los puntos que vemos acá. Ahí es donde están las discusiones, en las comisiones. Pasamos a la votación del punto.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

315/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueban cometidos Ítem 21 para el año 2026 de la Dirección de Control.”***

- Elaboración base datos de subsidios económicos otorgados por la DIDESO durante los años 2023-2026, indicando nombre beneficiario, tipo de ayuda, monto, con el objeto de cuantificar mensualmente los montos de las ayudas sociales por requerimiento, es decir, exámenes médicos, alimentos especiales, medicamentos, material de construcción, ayudas técnicas, insumos médicos y otros. Según metodología instruida por el Director de Control.
- Elaborar base de datos de los Decretos de Pago revisados desde el año 2023-2026, identificando número del decreto, monto, nombre proveedor, cuenta contable afecta, estado de revisión, si procede devolución, motivos de la misma, cuantificando el porcentaje de devoluciones de forma mensual. Además de identificar los motivos de devolución más reiterados. Según metodología instruida por el Director de Control.

PUNTO N°5

Aprobación de cometido para funcionario de la Dirección de Salud. (SALUD)

- ***Comunicador Audiovisual.***

Sr. Presidente: Pasamos directamente a la votación, Señor Secretario.

Sr. Secretario Municipal (se procede a votación):

Sra. Concejala Paz González	Apruebo
Sra. Concejala Marcela Rojas	Apruebo
Sr. Concejal Ignacio Arias	Apruebo
Sr. Concejal Francisco Garrido	Apruebo
Sra. Concejala Daniela Díaz	Apruebo
Sra. Concejala Rocío López	Apruebo
Sr. Alcalde Felipe Muñoz	Apruebo

316/2026.- En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueban cometidos para funcionario de la Dirección de Salud.”***

Comunicador Audiovisual.

- Participación en las actividades de todos los centros de salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal, generando registro audiovisual.
- Subir Contenido Audiovisual e imágenes a las plataformas digitales.
- Prestar apoyo técnico en la producción de material audiovisual para promover las actividades realizadas por los equipos de salud de los distintos centros.
- Cualquier otra actividad inherente al desarrollo profesional que sea solicitada por la Dirección de Salud.

Sr. Presidente: Se da por completada la tabla. En razón de una actividad a la que tengo que asistir rápidamente es que le he solicitado al concejo dejar los puntos varios para el día jueves y así poder tocar los temas sobre las solicitudes de los vecinos y otros más.

Habiendo mencionado aquello, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria N°02 de hoy martes 13 de enero de 2026, siendo las 15:38 horas. Muchas gracias a todas las Concejales y Concejales.



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL